

I. DISPOSICIONES GENERALES**TRIBUNAL SUPREMO**

19155 *Sentencia de 16 de junio de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso «más representativas» del artículo 5, letra c) del Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 20/2008 interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Aníbal Bordallo Huidobro en nombre y representación de la Unión Sindical Obrera, USO, la Sala Tercera (Sección Cuarta) ha dictado sentencia, en fecha 16 de junio de 2010, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

1.º Ha lugar a la estimación parcial del recurso contencioso administrativo 20/2008 interpuesto por USO contra el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula ulteriormente el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, así como otro recurso ordinario 51/2008 contra el Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el anterior, declarándose la nulidad del inciso «más representativas» del artículo 5, letra c) del Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre.

2.º Se desestiman el resto de pretensiones.

3.º No ha lugar a un pronunciamiento expreso sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Presidente: Excmo. Sr. D. Ricardo Enríquez Sancho.—Magistrados: Excmo. Sr. D. Segundo Menéndez Pérez.—Excmo. Sr. D. Santiago Martínez-Vares García.—Excmo. Sra. D.ª Celsa Pico Lorenzo.—Excmo. Sr. D. Antonio Martí García.